CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

....

PARANÁ; 2 2 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del Consejo General de Educación interesa se declare de Interés Educativo la Feria de Educación de Entre Ríos "Arte, Deporte, Ciencia y Tecnología"; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria es una propuesta educativa y una modalidad de trabajo áulico de investigación que impulsa desafíos de diversa índole: educativos, comunicativos, culturales, entre otros, mediante un proceso educativo que se gesta en el aula, se prolonga a través del ciclo escolar y permanece para siempre en la memoria de sus protagonistas;

Que dicho evento se presenta como un espacio adecuado para la profundización del saber, la creatividad e innovación, impulsando el intercambio de experiencias educativas entre los participantes en todas sus instancias: escolar, departamental, provincial y nacional;

Que obra intervención de la Dirección de Planeamiento Educativo elaborando el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la Feria de Educación de Entre Ríos "Arte, Deporte, Ciencia y Tecnología" organizado por la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del Consejo General de Educación, a desarrollarse durante el presente año, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

<u>-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS</u> MODALIDADES:

A Nivel Escolar:

-Asesor: 0,20 Puntos

-Jurado 0,10 Puntos

-Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

_ (

////



2218

Expte. Grabado Nº (2121286)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Provincia de Entre Ríos

////

A Nivel Departamental:

- -Asesor: 0,30 Puntos
- -Jurado 0,15 Puntos
- -Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

A Nivel Provincial:

- -Asesor: 0,40 Puntos
- -Jurado 0,20 Puntos
- -Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

A Nivel Nacional:

- -Asesor: 0,50 Puntos
- -Jurado 0,25 Puntos
- -Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

(Artículo 55°, Inciso "e" - Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución Nº 1000/13 C.G.E.,").-

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

A NIVEL ESCOLAR, DEPARTAMENTAL, PROVINCIAL Y NACIONAL:

- -Asesor: 0,50 Puntos
- -Jurado 0,25 Puntos
- -Coordinador o Comisión Organizadora; 0,10 Puntos

(Resolución 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información y oportunamente archivar.-

RD

Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA VOCAL eneral de Educación

hocand Past Mario trazabol de Louis

Presidenta ente percementi de l'durace i a 1. Consta de l'otre Ries